



## ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las 11:01 (once) horas con (un) minutos, a los 13 (trece) días del mes de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés); reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los CC. LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, que DA FE, estando presente la LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO Titular de la Dirección de Administración y el LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; se levanta la presente acta correspondiente a la **Décima Segunda Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año 2023 (dos mil veintitrés), de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al Secretario General de Acuerdos LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria; LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ Magistrada adscrita a la





Primera Sala Unitaria de este Tribunal, integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** La LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ, manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. Anexo número uno.

**3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de noviembre del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13 Segundo Párrafo, Artículo 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales conforme a los Artículos 42, 52, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: *La cuenta pública correspondiente al mes **NOVIEMBRE** de 2023, que contiene los informes contables, presupuestales, programáticos, e información adicional, con base al art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública y lo establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica en las ligas adjuntas, los cuales contienen toda la información que forman parte integral de los mismos:*

**I. Información contable, con la desagregación siguiente:**

a) Estado de actividades.



TJABCS

- b) *Estado de situación financiera.*
- c) *Estado de variación en la hacienda pública.*
- d) *Estado de cambios en la situación financiera.*
- e) *Estado de flujos de efectivo.*
- f) *Informes sobre pasivos contingentes.*
- g) *Notas a los estados financieros.*
- h) *Estado analítico del activo.*
- i) *Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:*

1) *Corto y largo plazo.*

**II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:**

- a) *Estado analítico de ingresos*
- b) *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:*

1. *Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)*
2. *Clasificación Económica (Por tipo de Gasto)*
3. *Clasificación Administrativa*
4. *Clasificación Funcional (Finalidad y Función)*

- c) *Endeudamiento neto*
- d) *Intereses de la deuda.*
- e) *Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.*

**III. Información programática, con la desagregación siguiente:**

- a) *Gasto por categoría programática.*
- b) *Programas y proyectos de inversión.*
- c) *Indicadores de resultados.*

**IV. Información adicional siendo la siguiente:**

- a) *Balanza de Comprobación; descargada del sistema contable en formato PDF y en hoja de cálculo Excel, la cual deberá tener sus cuentas armonizadas según el Plan de Cuentas del CONAC; Para efectos de presentación a la Auditoría Superior del Estado el reporte deberá de tener hasta el 5º Nivel o posterior incluyendo todas las cuentas.*
- b) *Libro Mayor*







- c) Conciliaciones bancarias de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 y cuenta 1212651617 y de la Institución BBVA con número de cuenta 0120835951 con caratula de conciliación bancaria, Estado de Cuenta, y Auxiliar contable.
- d) Montos pagados por ayudas y subsidios conforme a la estructura establecida en el formato emitido por el CONAC.

La documentación e información, señalada en las fracciones I, II, III y IV del art. 9 de los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública del mes de **NOVIEMBRE de 2023** contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos, presupuestales y de diario con los soportes documentales en original. Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del mes de **noviembre**, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2023, se autorizó en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 77BIS de fecha 20 de diciembre de 2022, distribuidos en el anexo I-10 inciso c) **Asignaciones a los Organos Autónomos en subramo 01205 la cantidad de \$12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.)** en cual se integra de la siguiente manera: en el capítulo 1000 Servicios Personales la cantidad de **\$11,224,967.00 (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** y en el capítulo 4000 **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos**





00/100 M.N.) para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto de Ingresos aprobado, se solicitó mediante oficio número TJABCS-DA-001/2023 a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la distribución mensual de las ministraciones en las siguientes fechas:

Mes	Importe subsidio a transferir
Enero	\$ 150,000.00
Febrero	\$ 150,000.00
Marzo	\$ 150,000.00
Abril	\$ 50,000.00
Mayo	\$ 50,000.00
Junio	\$ 50,000.00
Julio	\$ 50,000.00
Agosto	\$ 50,000.00
Septiembre	\$ 150,000.00
Octubre	\$ 80,000.00
Noviembre	\$ 64,745.00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,494,745.00</b>

El subsidio transferido en el mes de noviembre fue por la cantidad de **\$64,745.00 (sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** importe que ampara la décima ministración del ejercicio y quedo acreditada en la cuenta **1212651617 bancaria Banorte** el día 10 de noviembre del presente mes, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia: 1042229, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes de noviembre en la cuenta bancaria **0591569438** fue por la cantidad de **\$126.51 (Ciento veintiséis pesos 51/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedo cubierto en su totalidad el importe asignado en el capítulo **4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**. A partir del 01 de julio del presente año, el Tribunal administra el capítulo **1000 "Servicios Personales"**, dándose por concluido el Convenio Específico celebrado con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por lo que cada quincena requiere de presupuesto







a la Dirección de Política Presupuestal para cubrir la nómina, el pago de sus deducciones y las aportaciones patronales de seguridad social, en tiempo y forma, por lo que este mes se solicitó la cantidad que a continuación se detalla:

<b>Periodo Quincenal</b>	<b>Importe</b>	<b>Subsidio</b>
	<b>capítulo 1000</b>	
Primera quincena noviembre	\$	549,131.43
Segunda quincena noviembre	\$	521,135.22
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1,070,266.65</b>

El subsidio transferido en el mes de noviembre para cubrir la nómina del mes, fue por la cantidad de **\$1,070,266.65 (Un millón setenta mil doscientos sesenta y seis pesos 65/100 M.N.)**, el cual se acreditó en la cuenta **1212651617** bancaria **Banorte**, el día 14 de noviembre, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia: 1045259 y 1045257, para cubrir la primera quincena la cantidad de **\$549,131.43 (Quinientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y un pesos 43/100 M.N.)**, y el día 29 de noviembre mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia 1029743 y 1029741 para cubrir la segunda quincena la cantidad de **\$521,135.22 (Quinientos veintiún mil ciento treinta y cinco pesos 22/100 M.N.)**, para el manejo del capítulo 1000. Los intereses bancarios acreditados en el mes en la cuenta 1212651617 Banorte fueron por la cantidad de **\$59.78 (Cuarenta y nueve pesos 78/100 M.N.)**. **EGRESOS.** La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del TJABCS y el acuerdo 003/2023 donde se detalla la distribución para el ejercicio 2023. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el mes de noviembre, se ejercieron y pagaron **Servicios Personales, Gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) y Bienes Muebles e Inmuebles**, por lo monto total de **\$1,245,916.01 (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil novecientos dieciséis pesos 01/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES.** Para el capítulo 1000 de Servicios Personales, se ejerció y pago un importe de **\$1,092,406.99 (Un millón noventa y dos mil cuatrocientos seis pesos 99/100 M.N.)**; los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Remuneraciones al personal de carácter personal** se registró Sueldo base la cantidad de **\$201,158.07 (Doscientos un mil ciento cincuenta y ocho**







**pesos 07/100 M.N.), Remuneraciones adicionales y especiales se registraron** Quinquenios la cantidad de **\$10,566.11 (Diez mil quinientos sesenta y seis pesos 11/100 M.N.), Otras prestaciones sociales y económicas se registraron** Compensación garantizada, ajuste de calendario y vales de despensa, por la cantidad de **\$814,113.23 (Ochocientos catorce mil ciento trece pesos 23/100 M.N.) y Seguridad Social se registraron cuotas ISSSTE, SAR y FOVISSSTE por la** cantidad de **\$66,569.58 (Sesenta y seis mil quinientos sesenta y nueve pesos 58/00 M.N.). CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$57,436.30 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos 30/100 M.N.);** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales** se registró la compra de papelería para el área jurisdiccional y administración del TJABCS por un importe de **\$4,545.65 (Cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 65/100 M.N.), Material impreso e información digital,** para la publicación del día inhábil según acuerdo del pleno 035/2023, en Boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y la impresión de 25 credenciales en PVC del personal del TJABC por la cantidad de **\$3,781.00 (Tres mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), Material de limpieza** por la cantidad de **\$1,067.18 (Un mil pesos sesenta y siete pesos 18/100 M.N.), Alimentos y utensilios,** la compra de artículos de cafetería, por la cantidad **\$6,029.49 (Seis mil veintinueve pesos 49/100 M.N.) , Utensilios para el servicio de alimentación** por la compra de desechables para área de cafetería por la cantidad de **\$460.00 (Cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), Materiales complementarios** por la compra de árbol de navidad para oficina por la cantidad de **\$2,998.97 (Dos mil novecientos noventa y ocho pesos 97/100 M.N.), Medicinas y productos farmacéuticos** por la adquisición medicamentos para botiquín del tribunal por la cantidad de **\$1,456.00 (Un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), Combustible** para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente y acuerdo 034/2023 se realizó por la cantidad **\$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 01/100 M.N.), Vestuarios por adquisición de uniformes para la Magistrada de la Sala Uno** por la cantidad de **\$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**





**Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo** ,por la compra de batería de remplazo APC para servidor ,mouse inalámbricos y mochila para laptop para área de tecnologías de la información por la cantidad de **\$5,698.00 (Cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES.** Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$18,114.72 (Noventa y tres mil novecientos cinco pesos 58/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron: **Telefonía celular**, por la adquisición de tarjetas de tiempo aire para los equipos celulares que tienen asignados los Secretarios de Estudio y Cuenta cuando cubren guardias, por la cantidad de **\$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.), Servicios Postales** para llevar a cabo notificaciones del área jurisdiccional por un monto de **\$277.01 (Doscientos setenta y siete pesos 01/100 M.N.), Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales una para recepción y otro para secretaria de acuerdos por de **\$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.), Servicios Financieros Bancarios** por las comisiones bancarias del mes por **\$1,463.11 (Un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 11/100 M.N.), Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**, por el mantenimiento diverso en las oficinas del TJABCS por la cantidad de **\$5,568.98 (Cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 98/100 M.N.), Servicios de Traslados y Viáticos** se registraron otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de los cabos para realizar notificaciones diversas, por la cantidad de **\$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.)** y **Otros servicios generales** por baja de placas del Nissan Sentra 2018 por la cantidad de **\$294.38 (Doscientos noventa y cuatro pesos 38/100 M.N.). CAPÍTULO 5000 DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Para el capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se ejerció y pago un importe de **\$77,958.00 (Setenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** como a continuación se detalla: **Equipo de cómputo** por la cantidad de **\$ 50,820.00 (Cincuenta mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)** por la adquisición de; Laptop Dell 3530 Ci5 para Presidencia, Macbook air 15.3 para Jefe depto. De Tecnologías de la Información, **Mobiliario y equipo de oficina** por la cantidad de **\$ 27,138.00 (Veintisiete mil ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** por la adquisición



PLENO





de: Mueble con entrepaños doble profundidad para archivo de expedientes. Librero con puertas y llave para Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas.

**AHORRO DEL PERIODO.** El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el mes de noviembre genera un resultado del periodo de desahorro por la cantidad de **\$-32,758.71 (Treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 71/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$1,135,199.30 (Un millón ciento treinta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos 30/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$1,167,958.01 (Un millón ciento sesenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 01/100 M.N.)**. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el periodo de los meses de enero a noviembre, genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$660,147.80 (Seiscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y siete pesos 80/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$6,496,594.92 (Seis millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 92/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$5,836,447.12 (Cinco millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 12/100 M.N.)**.

**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pago por los meses de enero a noviembre, es por un importe de **\$11,324,668.32 (Once millones trescientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos 32/100 M.N.)** en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado queda pendiente de ejercer para el mes diciembre la cantidad de **\$1,524,152.21 (Un millón quinientos veinticuatro mil ciento cincuenta y dos mil pesos 21/100 M.N.)**. Cabe señalar que por los meses de enero a junio, en el estado analítico del ejercicio presupuestario, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que fue administrado y pagado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur, siendo pagado hasta el mes de julio por este Tribunal.

**FLUJO DE EFECTIVO.** Para efectos informativos en el flujo de efectivo con cierre al 30 de noviembre, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que fue administrado y pagado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur, hasta el 30 de junio de 2023, quedando





de la siguiente manera: El flujo de efectivo operacional con cierre al 30 de noviembre, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de enero de 2023), se consideran transferencias, asignaciones, subsidios por la cantidad **\$12,309,644.85 (Doce millones trescientos nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 85/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$1,392.52 (Un mil trescientos noventa y dos pesos 52/100 M.N.)**, y **\$435,208.53 (Cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos ocho pesos 53/100 M.N.)** por otros orígenes de aplicación. La Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, administro y pago el capítulo 1000 Servicios Personales hasta el 30 de junio, un importe de **\$5,377,841.20 (Cinco millones trescientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y un pesos 20/100 /M.N.)**, y el Tribunal se pagó al 30 de noviembre, por Servicios Personales la cantidad de **\$4,977,807.42 (Cuatro millones novecientos setenta y siete mil ochocientos siete pesos 42/100 M.N.)**, Materiales y Suministros por la cantidad de **\$547,809.64 (Quinientos cuarenta y siete mil ochocientos nueve pesos 64/100 M.N.)**, Servicios Generales por la cantidad de **\$310,830.06 (Trescientos diez mil ochocientos treinta pesos 06/100 M.N.)** y otras aplicaciones de inversión por un importe de **\$110,380.00 (Ciento diez mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 30 de noviembre por **\$990,593.46 (Novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y tres pesos 46/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por **\$996,593.46 (Novecientos noventa y seis mil quinientos noventa y tres pesos 46/100 M.N.)**. En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,307,303.16 (Un millón trescientos siete mil trescientos tres pesos 16/100**





**M.N.), el cual sumado al activo circulante nos da un TOTAL DEL ACTIVO por \$ 2,303,896.62 (Dos millones trescientos tres mil ochocientos noventa y seis pesos 62/100 M.N.). Por el lado del PASIVO Y HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO, existe una suma igual de \$2,303,896.62 (Dos millones trescientos tres mil ochocientos noventa y seis pesos 62/100 M.N.) la cual se compone por el Pasivo Circulante por un importe de \$441,560.69 (Cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta pesos 69/100) retenciones de ISR ,retenciones cuotas ISSSTE prestamos corto plazo ISSSTE, abonos vivienda FOVISSSTE, prestamos Fonacot, préstamos y aportaciones fondo de ahorro, La Hacienda Pública/Patrimonio\_ integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por \$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.), y Hacienda Pública/Patrimonio Generado, Resultado del Ejercicio por \$660,147.80 (Setecientos sesenta mil ciento cuarenta y siete pesos 80/100 M.N.), por los Resultados de Ejercicios anteriores acumulados (2018-2022) por \$95,651.33 (Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.) y Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores por \$ 113,452.40 (Ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.). La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será entregada mediante medios electrónicos a través de la plataforma (SIRET) a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes contables, presupuestales, programáticos y la documentación adicional. No habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de **NOVIEMBRE del 2023...es cuanto**". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, no tengo mayores comentarios...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, quien manifestó: "...Gracias, de igual manera no tengo más**





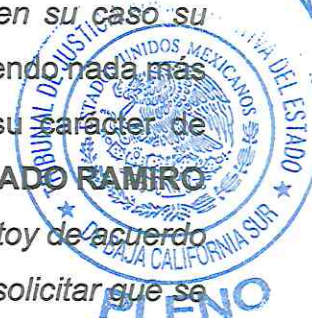
*comentarios, estoy de acuerdo...es cuanto*". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se sometió a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de **NOVIEMBRE DE 2023**, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y La Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 038/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

**4.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la modificación de la Matriz de Indicadores (MIR) para el ejercicio 2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- LA LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 17, 9 y 14 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del pleno: *"...Como es de su conocimiento en fecha 22 de agosto del año 2023, a través del acuerdo del Pleno 022/2023, fue aprobado el anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos de este Tribunal, documento en el que se encuentra integrada la MIR 2024, el que, de acuerdo a la metodología utilizada para su elaboración, contiene el llamado árbol del problema y de objetivos, así como los propósitos, componentes y actividades. Ahora bien, en fecha 8 de septiembre del año 2023, derivado de los trabajos que la*





*Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado ha venido realizando para fortalecer la gestión presupuestaria en los municipios, dependencias y organismos autónomos del Estado, fuimos convocados al Diplomado Gubernamental 2023, impartido por el Colegio Contadores de Baja California Sur, cuyo objetivo principal fue el enriquecer las competencias de los servidores públicos en áreas fundamentales de planeación, programación y evaluación, por lo que participaron como parte de este Tribunal la L.C. Norma Alicia Canseco Alvarado, Directora de Administración, el Lic. Jesús Manuel Figueroa Zamora, Secretario General de Acuerdos y el Lic. Juan Manuel Rodríguez Ramírez, Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas. En el desarrollo del citado Diplomado se llevó a cabo una revisión a cada una de las MIR de las diferentes dependencias que asistieron, y nuestros compañeros realizaron la revisión a nuestra de la misma, determinando la necesidad de realizar adecuaciones para el debido cumplimiento de los objetivos materia de este Tribunal en la impartición de Justicia y en fecha 5 de diciembre del año 2023 se cargó en el sistema "SIAFES" de la Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur, la información referente a la MIR 2024 modificada de este Tribunal, que será parte del anexo modificadorio a presentar al H. Congreso del Estado de Baja California Sur. Ahora bien, como lo establece la normatividad de este Tribunal y para estar en aptitud de remitir de manera formal a la Secretaría de Finanzas y Administración la modificación de nuestra MIR 2024, someto a su consideración y en su caso su aprobación de las adecuaciones mencionadas...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expreso: "...Gracias, estoy de acuerdo con la modificación que se propone, pero también estimo oportuno solicitar que se haga la gestión correspondiente toda vez que en el Plan Estatal de Desarrollo se ubicó a este órgano jurisdiccional en un eje que no corresponde, por lo que debe cambiarse a uno que atienda a la naturaleza y funciones de este tribunal, como lo es la administración e impartición de justicia...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ, manifestó: "...Gracias, comparto la propuesta del magistrado Contreras, es*







*necesario hacer la gestión para que se cambie al eje correcto...es cuanto".* Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se sometió a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, el presente punto del orden del día, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 039/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

**5.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la modificación al presupuesto de egresos de ingresos y de egresos correspondiente al ejercicio 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** LA **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 9 y 14 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 17 fracción XI, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este tribunal: *"... La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2023, se autorizo en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 77BIS de fecha 20 de diciembre de 2022, en el*





capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el gasto de funcionamiento. Dicho presupuesto de ingresos y egresos se aumentó por la venta del vehículo Nissan Sentra 2018 por la cantidad de \$165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en seguimiento al acuerdo del pleno 034/2023 fecha 24 de octubre de 2023, por lo anterior el presupuesto de ingresos y de egresos se modificó y asciende en su totalidad a la cantidad de \$1,659,745.00 (Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Y en lo que respecta al capítulo 1000 Servicios Personales la cantidad de \$11,224,967.00 (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), se realizara cierre del ejercicio fiscal 2023 un ajuste, una vez que se hayan cubierto todas las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores, en base a las ministraciones que la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, autorizo a este Tribunal para cubrir la nómina de cada uno de los meses. Por lo anterior, Se somete a consideración del Pleno los traspasos necesarios para dar suficiencia presupuestal de las partidas con disponibilidad, mismo que serán reflejados como a continuación se señala: **En capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES**, se propone el aumento de \$260,060.49 (Doscientos sesenta mil sesenta pesos 49/100 M.N.) en la partida 1591 Otras prestaciones sociales y económicas, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14, apartado B, fracción I, de Estatuto de carrera judicial y de remuneraciones del TAJBCS, derivado de la disponibilidad presupuestal, se propone continuar como en años anteriores, con la entrega de "Un estímulo anual en efectivo" a los 25 trabajadores del Tribunal. **CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**. Se propone una disminución por la cantidad de \$108,750.54 (Ciento ocho mil setecientos cincuenta pesos 54/100 M.N.) en las partidas que a continuación se detalla: **En la partida 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.**, la cantidad de \$5,538.60 (Cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.), **En la partida 2121 Materiales, útiles de impresión y reproducciones** la cantidad de \$4,174.70 (Cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), **En la partida 2141 Materiales, útiles y equipos menores de**





*tecnología, la cantidad de \$22,902.00 (Veintidós mil novecientos dos pesos 00/100 M.N.), En la partida 2151 Material impreso e información digital, la cantidad de \$6,984.00 (Seis mil novecientos ochenta y cuatro 00/100 M.N.), En la partida 2161 Material de limpieza, la cantidad de \$18,594.14 (Dieciocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 14/100 M.N.), En la partida 2211 Productos alimenticios para personas, la cantidad de \$2,633.10 (Dos mil seiscientos treinta y tres pesos 10/100 M.N.), En la partida 2231 Utensilios para el servicio de alimentación, por la cantidad de \$3,884.81 (Tres mil ochocientos ochenta y cuatro mil 81/100 M.N.), En la partida 2461 Material eléctrico y electrónico, por la cantidad de \$8,383.00 (Ocho mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), En la partida 2481 Materiales complementarios, por la cantidad de \$4,001.03 (Cuatro mil un pesos 03/100 M.N.), En la partida 2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación, por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), En la partida 2531 Medicinas y productos farmacéuticos, por la cantidad de \$1,544.00 ( Un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), En la partida 2711 Vestuario y uniformes, por la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), En la partida 2911 Herramientas menores, por la cantidad de \$4,022.15 (Cuatro mil veintidós pesos 15/100 M.N.), En la partida 2931 Refacciones y accesorios de mobiliario y equipo, por la cantidad de \$10,000.00 ( Diez mil pesos 00/100 M.N.), En la partida 2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, por la cantidad de \$2,302.00 (Dos mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), En la partida 2961 Refacciones y accesorios menores de transporte, por la cantidad de \$8,687.02 ( Ocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 02/100 M.N.)*

**CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES.** Se propone una disminución de **\$338,406.58 (Trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos seis pesos 58/100 M.N.)** en las partidas que a continuación se detalla: *En la partida 3151 telefonía celular, por la cantidad de \$2,900.01 (Dos mil novecientos pesos 01/100 M.N.), En la partida 3171 Servicio de acceso de internet redes y procesamientos, por la cantidad de \$25,426.00 (Veinticinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), En la partida 3181 Servicios postales y telegráficos, por la cantidad de \$8,219.76 (Ocho mil doscientos diecinueve pesos 76/100 M.N.), En la partida*





**3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, por la cantidad de \$47,130.65 (Cuarenta y siete mil ciento treinta pesos 65/100 M.N.), En la partida 3331 Servicios de consultoría administrativa, por la cantidad de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), En la partida 3341 Servicio de capacitación, por la cantidad de \$34,635.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), En la partida 3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos, por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), En la partida 3411 Servicios financieros y bancarios, por la cantidad de \$1,145.52 (Un mil ciento cuarenta y cinco pesos 52/100 M.N.), En la partida 3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles, por la cantidad de \$2,343.01 (Dos mil trescientos cuarenta y tres pesos 01/100 M.N.), En la partida 3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, por la cantidad de \$106.14 (Ciento seis pesos 14/100 M.N.), En la partida 3531 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de cómputo, por la cantidad de \$14,536.00 (Catorce mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), En la partida 3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, por la cantidad de \$6,927.44 (Seis mil novecientos veintisiete pesos 44/100 M.N.), En la partida 3591 Servicios de jardinería y fumigación, por la cantidad de \$2,824.00 (Dos mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), En la partida 3611 difusión por radio, televisión y otros medios, por la cantidad de \$46,970.82 (Cuarenta y seis mil novecientos setenta pesos 82/100 M.N.), En la partida 3631 Servicios de creatividad, reproducción, por la cantidad de \$7,815.76 (Siete mil ochocientos quince pesos 76/100 M.N.), En la partida 3711 Pasajes, por la cantidad de \$31,254.00 (Treinta y un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), En la partida 3721 Pasajes terrestres, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), En la partida 3751 Viáticos en el país, por la cantidad de \$41,660.00 (Cuarenta y un mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), En la partida 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje, por la cantidad de \$15,900.00 (Quince mil novecientos pesos 00/100 M.N.), En la partida 3921 Impuestos y derechos, por la cantidad de \$641.00 (Seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), En la partida 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones, por la cantidad de \$4,971.47 (Cuatro mil novecientos setenta**



**PLENO**





*y un pesos 47/100 M.N.). Y un aumento en la partida 3451 Seguros de bienes patrimoniales por la cantidad de \$196.63 (ciento noventa y seis pesos 63/100 M.N.), para cubrir en su totalidad el seguro del vehículo Nissan versa modelo 2024 de nueva adquisición. CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Se propone un aumento En la partida 5411 Vehículos y equipo de transporte, por la cantidad de \$186,900.00 (Ciento ochenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.), importe para llevar para la adquisición de vehículo Nissan Versa Sense modelo 2024, que se autorizó en el acuerdo 002/2023-ADQ de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de fecha 27 de noviembre de 2023...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expuso: "...Gracias, me parece correcta la propuesta, pues se deben realizar los ajustes necesarios que permitan la operación de este tribunal...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ, manifestó: "...Gracias, estoy de acuerdo con la propuesta de modificación que se expone...es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se sometió a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, el presente punto del orden del día, les solicitó el sentido de su voto al respecto la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS manifestó a favor del proyecto y la Magistrada LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por UNANIMIDAD en los términos planteados, se procedió a dictar el Acuerdo de Pleno No. 040/2023 del cual se deja registro en el Libro de*







Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cuatro.**

**6.- Análisis, discusión y en su caso aprobar el otorgamiento de una prestación extraordinaria a los trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- LA LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 9 y 14 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 17 fracción XI, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este tribunal: *"...que dando seguimiento al acuerdo del pleno 034/2023 de fecha 24 de octubre de 2023 y que una vez cubiertas las necesidades de este Tribunal , se ejercio un presupuesto por los meses de enero a diciembre por la cantidad de \$1,212,587.88 ( un millón doscientos doce mil quinientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.) el cual incluye \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100) que se consideran como un aumento al ingreso presupuestado por la venta del vehículo Sentra 2018 y se tiene a la fecha un presupuesto por ejercer por la cantidad de \$447,157.12 (cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y siete pesos 12/100 M.N.), de los cuales se acordó en el mencionado acuerdo tomar de las economías la cantidad de \$186,900.00 (ciento ochenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.) para completar la cantidad de \$351,900.00 (trecientos cincuenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de vehículo Nissan Versa Sense modelo 2024 que se autorizó en el acuerdo 002/2023-ADQ de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de fecha 27 de noviembre de 2023. Una vez realizada la compra del vehículo se obtuvo un remanente por la cantidad de \$260,060.49 (Doscientos sesenta mil sesenta pesos 49/100 M.N.). Por lo que se considera oportuno aplicar el remanente del recurso de manera extraordinaria, en otorgar un estímulo de desempeño a todo el personal de este Tribunal, independientemente de su nivel jerárquico o trabajo que desempeñe atendiendo a*





la capacidad presupuestaria. Por lo que, en esta ocasión es de reconocer el trabajo y el compromiso del personal, ya que realizan su trabajo de calidad atendiendo todas las responsabilidades establecidas en la Ley. Es por ello por lo que se somete a consideración de este Pleno otorgar un estímulo económico como lo establece el artículo 14, apartado B, fracción I, del Estatuto de Carrera Judicial y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de manera excepcional por la cantidad bruta de **\$10,402.42 (Diez mil cuatrocientos dos pesos 42/100 M.N.)** menos lo que resulte del Impuesto Sobre la Renta, cantidad neta que se entregara al trabajador una vez que se realice dicha retención aplicando la Tarifa aplicable durante 2023 para el cálculo de pagos que correspondan a un periodo de 15 días del anexo 8 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2023, publicada en diario oficial de fecha 27 de diciembre de 2022. Se establece en el **CAPITULO 1000 de Servicios Personales en la partida 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMIAS, subcuenta 159 "Otras Prestaciones Sociales y Económicas, correspondiente a Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 de prestaciones contractuales, es decir es un estímulo extraordinario y que no será permanente ni obligatorio para el Tribunal. Este organismo jurisdiccional cuenta con la autonomía constitucional, legal y administrativa para autorizar modificaciones a las partidas presupuestales según las necesidades del propio tribunal, de así considerarlo ampliar los capítulos que lo integran como en este caso, la entrega del estímulo en efectivo de manera extraordinaria...es cuanto".** No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, creo que el estímulo que se propone sirve de reconocimiento a los trabajadores de este tribunal...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, manifestó: "...Gracias, estoy de acuerdo...es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se sometió a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja





California Sur, el presente punto del orden del día, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 041/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cinco.**

**7.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que no existen asuntos generales que comentar.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Décima Segunda Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **12:35 (doce) horas con (treinta y cinco) minutos** celebrada el día **13 (trece)** del mes de **diciembre** del año **2023 (dos mil veintitrés)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y la **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, quien DA FE, estando presente la **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO**







TJABCS

**ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ** Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas.

**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.**

Magistrada Presidente

adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ.**

Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.



**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO.**

Titular de la Dirección de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.